MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 214 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 06 de agosto del 2019

VISTOS:

El oficio N° 388-2019-GRA/GRSLP del Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Arequipa sobre conformación de comisión de recepción de obra por transferencia y el informe N° 195-2019-WPV-GOPI-MDCC emitido por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante oficio N° 388-2019-GRA/GRSLP el Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Arequipa solicita conformación de comisión de recepción de obra por transferencia: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE INTERCONEXIÓN AV. 54 DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA" ejecutada por el Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-GRA/GR se aprueba la Directiva N° 021-2016-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", la misma que en el numeral 6.5 establece que luego de identificar a la entidad receptora, se le notificará para que conforme una Comisión Receptora conformada por un representante de su área técnica constructiva y otro de su área administrativa, los cuales serán acreditados ante la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de modo escrito.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de recepción de la obra por transferencia denominada "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE INTERCONEXIÓN AV. 54 DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA" ejecutada por el Gobierno Regional de Arequipa, la misma que a partir de la emisión de la presente estará conformada por:

- Arq. Percy Máximo Sutta Quispe - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas.
- CPC Gilberto Dueñas Crespo – Sub Gerente de Contabilidad y Costos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gloria Sánchez Huallanco
SECRETARI GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Q.F.Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO